



**ACTA JURISDICCIONAL
NÚMERO 07/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio del **TRIBUNAL ELECTORAL DE SINALOA**, sito en calle Fray Servando Teresa de Mier 1870 (mil ochocientos setenta), colonia centro Sinaloa de esta ciudad, los ciudadanos Magistrados Guillermo Torres Chinchillas y Diego Fernando Medina Rodríguez, las Magistradas Alma Leticia Montoya Gastelo, Verónica Elizabeth García Ontiveros y Maizola Campos Montoya; así como el maestro Espartaco Muro Cruz, en su carácter de Secretario General, con el objeto de celebrar sesión plenaria de este órgano a la que fueron convocados en los términos del artículo 25, fracción II, de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 15, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa.

Abre la sesión la Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo, en su calidad de Presidenta, en el tenor siguiente:

Agradeciendo la presencia de todas y todos ustedes, se da inicio a los trabajos correspondientes a la sesión convocada para el día de hoy, por lo que solicito al Secretario General de este Tribunal, tenga a bien tomar lista de asistencia; declarando en su caso, la existencia de quórum.

El Maestro Espartaco Muro Cruz, Secretario General, interviene de la siguiente manera:

Con el permiso de la Presidencia:

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *Presente*



Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *Presente*

Magistrada Guillermo Torres Chinchillas. *Presente*

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Presente*

Maestro Espartaco Muro Cruz:

“Hago constar Magistrada Presidenta que se encuentran presentes cuatro magistraturas por lo que certifico que existe quórum para iniciar la sesión válidamente.”

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“Habiéndose certificado la existencia de quórum para sesionar, se declara instalada la sesión y pido al Secretario General proceda a dar lectura al orden del día.”

Maestro Espartaco Muro Cruz:

Con el permiso de la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum.

SEGUNDO. Instalación de la sesión.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político del Ciudadano según expediente TESIN-JDP-11/2017.

CUARTO. Clausura de la sesión.



Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“En consecuencia, agotados los dos primeros puntos del orden del día, pasamos al tercero que consiste en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano según expediente TESIN-JDP-11/2017.

Expediente que fue turnado a la ponencia del Magistrado Guillermo Torres Chinchillas, por lo que le pido al Magistrado Torres, que ya sea de manera personal o a través de algún Proyectista adscrito a su ponencia, haga del conocimiento del Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas: le pido al Secretario de Estudio y Cuenta de mi ponencia Jorge Nicolás Arce Balderrama haga del conocimiento del pleno el proyecto de resolución correspondiente.

De la lectura efectuada por el Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la ponencia, emana como conclusión de la resolución sometida a consideración del Pleno, los puntos resolutivos siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se DESECHA DE PLANO el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano interpuesto por Alejandro Higuera Osuna, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de este fallo.

SEGUNDO. - Notifíquese personalmente a Alejandro Higuera Osuna y por oficio a la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en su calidad de autoridad responsable, anexándoles copia certificada de este fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, así como por estrados de conformidad con el artículo 87 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.



Habiéndose dado la lectura respectiva, la sesión continuó en los términos siguientes:

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“Queda a consideración de las magistradas y los magistrados el proyecto de resolución presentado. Si alguien desea participar pronunciándose sobre el mismo, favor de levantar la mano.”

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros: no comparte el sentido del proyecto, al no estar de acuerdo con el desechamiento de plano por extemporáneo.

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas: participa con argumentos que refuerzan la propuesta la propuesta de su proyecto.

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo: puntualiza el horario del Tribunal en Periodo no electoral.

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“Al no haber más intervenciones podemos tenerlo por suficientemente discutido y procedemos a votar el proyecto presentado, por lo que le pido al secretario General que tome el sentido de la votación”.

Maestro Espartaco Muro Cruz:

Con gusto Magistrada Presidenta.



Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *En contra del proyecto y voto particular.*

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *Con el proyecto.*

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas. *Es mi proyecto.*

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Con el proyecto.*

En virtud de la votación precedente, el Secretario General hace constar la emisión del siguiente acuerdo:

“Hago constar Magistrada Presidenta, que por mayoría de votos el proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano expediente TESIN-JDP-11/2017, ha sido aprobado.

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:

“En consecuencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano expediente TESIN-JDP-11/2017, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se DESECHA DE PLANO el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano interpuesto por Alejandro Higuera Osuna, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de este fallo.

SEGUNDO. - Notifíquese personalmente a Alejandro Higuera Osuna y por oficio a la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en su calidad de autoridad responsable, anexándoles copia certificada de este fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, así como por estrados de conformidad con el artículo 87 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

Así lo resolvió por MAYORÍA de Votos el Pleno del Tribunal Electoral, integrado por las y los Magistrados Alma Leticia Montoya Gastelo (Presidenta); Verónica Elizabeth García Ontiveros (con voto en contra y voto particular); Diego Fernando Medina Rodríguez y Guillermo Torres Chinchillas (Ponente); con ausencia de la Magistrada Maizola Campos Montoya, ante la Secretario General, Espartaco Muro Cruz que autoriza y da fe.



“Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, se clausura esta sesión siendo las diez horas con veinticinco minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete”.

Se levanta la presente acta que firma la Presidenta en unión de la Secretaria General.

**LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MTRO. ESPARTACO MURO CRUZ
SECRETARIO GENERAL.**

La presente es la última hoja del acta correspondiente a la sesión plenaria jurisdiccional número 06/2017 del Tribunal Electoral de Sinaloa.